

Informe 2018

Fecha de publicación Mayo 2020



AVANTE 3



ONG ACREDITADA

Avante 3 cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

· Año de Constitución:	1994	· Tipo de Organización:	Asociación
· Donación sujeta a deducciones fiscales:	Si	· Régimen fiscal:	Ley 49/2002
· Utilidad Pública:	Si	· Número Beneficiarios:	188
· Año concesión Utilidad Pública:	2010		

· Área geográfica:	España
· Beneficiarios/as:	Familia, Personas con discapacidad intelectual
· Campo Actividad:	Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Capacitación / Formación profesional, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre

Resumen de Estadísticas - 2018			
Gasto Total	337.182 €	Ingreso Total	355.543 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	18.4 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	80.1 %
Gastos Misión / Gastos Totales	68.2 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	19.9 %
Gastos Administración / Gastos Totales	13.4 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2020

· Presidente/a:	Elena Agulló Díaz-Varela	· Nº de voluntarios/as:	16
· Director/a:	Miriam Ayala Rodríguez	· Nº de empleados/as:	11
· Nº de socios colaboradores:	193	· Presupuesto anual:	418.246 €

· Misión:

Defender los derechos de las personas con discapacidad intelectual y trabajar para mejorar su calidad de vida, su autonomía y su integración laboral y social.

· Organizaciones a las que pertenece:

- Plena Inclusión Madrid
- Foro de la discapacidad de Leganés

- Mesa de empleo (Ayuntamiento de Leganés)

- **Códigos Éticos:** - Código ético de Plena Inclusión

- **Premios, Certificaciones, etc:**

- **Empresa Auditora:**

Calleja Pinilla Auditora (2016, 2017 y 2018)

- **Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA

- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados (mobilario, equipos informáticos, etc.)
- Cesión activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Prestación de servicios gratuitos
- Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social
- Acciones de sensibilización a empleados
- Marketing con causa

- **Dirección:** Avda. de la Mancha, 50 28915 Leganés

- **Teléfono:** 91 686 86 06

- **Dirección web:** www.avante3.org

- **E-Mail:** conecta@avante3.org

- **Número de Registro:** 15.072

- **Registro:** Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid

- **Nif:** G81120297

RESUMEN EJECUTIVO

ORIGEN

En 1994 un grupo de padres y familiares de alumnos con discapacidad intelectual, del colegio Estudio 3 (propiedad de la asociación Afanias) constituyeron la Asociación Plega-Art-3 Afanias que inicialmente se centró en el ámbito ocupacional y laboral de los jóvenes y eventualmente pasó a desarrollar un proyecto de capacitación de personas con discapacidad intelectual para vivir de forma independiente.

En 1998, la Asociación se desvincula del colegio y de Afanias pasando a denominarse "Avante 3".

MISIÓN

Defender los derechos de las personas con discapacidad intelectual y trabajar para mejorar su calidad de vida, su autonomía y su integración laboral y social.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La entidad cuenta con su sede social en Madrid, en un local cedido por el Ayuntamiento de Leganés. Además, cuenta con cuatro pisos (todos ellos en régimen de alquiler) donde se desarrolla el programa de Vida Independiente.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

A lo largo de 2018 la entidad benefició a 188 personas que participaron en uno o más de los siguientes programas:

1. PROGRAMA DE VIDA INDEPENDIENTE (24,7% del gasto total de 2018)

Busca la autonomía de sus beneficiarios con el objetivo de ser independientes en su día a día:

- Pisos de entrenamiento/tutelados: se favorece el desarrollo autónomo de los beneficiarios, para que logren en un futuro la independencia. De este modo se preparan para una vida autónoma en una vivienda. En 2018 participaron 20 jóvenes y adultos (6 mujeres y 14 hombres) con discapacidad intelectual o del desarrollo de la Comunidad de Madrid, con el apoyo de profesionales en las actividades de autocuidado, manejo y seguridad en el hogar, administración, cocina, conocimiento de recursos, tratamiento, tareas domésticas, actividades propias del hogar y relaciones sociales.

- Pisos supervisados: tienen como fin incrementar la calidad de vida de los beneficiarios, facilitando el acceso al derecho y a la oportunidad de disfrutar de un hogar definitivo. Se potencian las habilidades de los usuarios, se fortalecen sus puntos débiles para que participen activamente en las tareas cotidianas de la vivienda y del entorno comunitario y se prestan apoyos de supervisión y seguimiento. En 2018 se atendió a 3 personas.

2. PROGRAMAS DE EMPLEO (14,4% del gasto total de 2018)

Se centra en la formación e integración laboral de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo. Durante 2018 se beneficiaron 97 personas (68 hombres y 29 mujeres).

Se promueve el acceso al empleo en empresa ordinaria de los beneficiarios, diseñando un itinerario individual, orientando la búsqueda y capacitación para el empleo y trabajando conforme a la metodología empleo con apoyo. A modo de ejemplo en 2018 se ofrecieron cursos como "Atención al público", "Mind Fullness para el empleo" o "Curso de Manipulador de alimentos".

3. SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (13,3% del gasto total de 2018)

Se informa y orienta sobre temas relacionados con la discapacidad intelectual o del desarrollo, atendiendo a sus necesidades y demandas concretas. A lo largo de 2018 se realizaron 126 atenciones, 74 de ellas para socios de la entidad.

La atención se ofrece vía telefónica, telemática y presencial gracias a un equipo de profesionales formado por una psicóloga, una trabajadora social y una administrativa. Entre otros, tiene como objetivos identificar las necesidades individuales y grupales de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, de las familias; o facilitar la colaboración de los agentes sociales del entorno de los beneficiarios.

Las consultas recibidas se centraron en los siguientes temas: centros educativos y formativos, club de ocio y tiempo libre, pisos tutelados y supervisados, centros ocupacionales, valoración de la dependencia, transición a la vida adulta, convivencia familiar, etc.

4. SERVICIO DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y SOCIAL- PROYECTO TRÉBOLES (8,3% del gasto total de 2018)

Los objetivos de este servicio son: acompañar a las familias de personas con discapacidad intelectual en su proyecto de vida, atender sus necesidades y demandas y facilitar los apoyos necesarios para mejorar su calidad

de vida, la conciliación familiar-laboral, etc. De este modo se ofrecen apoyos individuales y personalizados a cada beneficiario. En 2018 se atendió a 38 familias y se realizaron 91 entrevistas, 57 procesos de seguimiento y 34 intervenciones.

Entre otros, el servicio cuenta con:

- un grupo de apoyo emocional para padres y madres que comparten experiencias e inquietudes,
- acciones directas de apoyo a familias: valoraciones e intervenciones sobre las necesidades del ciclo vital y la adaptación,
- actividades de dinamización familiar, para potenciar el pensamiento y actitud positiva, etc.
- grupo de respiro familiar: este servicio presta apoyo a familias en momentos puntuales (funerales, operaciones, fines de semana etc.)

5. SERVICIO DE OCIO (7,5% del gasto total de 2018)

El objetivo del programa es lograr el crecimiento personal y lúdico de los participantes, dentro de un marco de normalización e inclusión con el entorno. Para ello se realizan actividades creativas y divertidas, consensuadas con los participantes. Durante 2018 participaron 39 personas con el apoyo de 21 monitores y voluntarios. Se desarrollaron 152 actividades: manualidades, talleres de cocina, talleres de música, etc., a través de los que se da respuesta a la necesidad de tener tiempo libre satisfactorio, se busca el enriquecimiento cultural, el desarrollo físico y social, etc.

En se desarrolla el primer intercambio Erasmus con la entidad portuguesa “FERNANCERCI”, mediante el que se acogió en Madrid a dos beneficiarios de dicha entidad con los que se realizaron actividades de ocio y, posteriormente, un grupo de beneficiarios de Avante 3 acudió a Narazé (Portugal).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para cada una de las áreas de la organización Avante 3 cuenta con una Comisión, formada por un miembro de la Junta Directiva, un profesional remunerado y un equipo de personas voluntarias. Esta Comisión se reúne una vez al mes y es la encargada de realizar el seguimiento de la actividad, la evolución de los participantes y el grado de satisfacción tanto de las familias como de las personas con discapacidad con la entidad.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2018 el 19,9% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de las Administraciones autonómicas y locales. La Comunidad de Madrid es el máximo financiador aportando el 17% de los ingresos totales.

El 80,1% procedió de fuentes privadas: 38% de cuotas de socios, 18,1% de aportaciones de entidades jurídicas, 17,4% de actividades de captación de fondos, 6,4% de cuotas de usuarios y 0,2% de aportaciones de personas físicas.

ANALISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

Sí

- A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

ASAMBLEA GENERAL

El artículo 14 de los Estatutos establece que “la Asamblea General será el órgano supremo de la Asociación y estará constituida por todos los asociados”. En el año 2018 la Asociación contaba con 170 socios, siendo 193 a fecha de elaboración de este informe.

JUNTA DIRECTIVA

El artículo 20 especifica que “la Junta Directiva es el órgano rector de la Asociación, elegida por la Asamblea para ejecutar los acuerdos de esta” y el 21, que “está compuesta por Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y 5 vocales, siendo uno de estos cinco vocales una persona con discapacidad que actuará en representación de este colectivo”. Este será el órgano de gobierno objeto de estudio en este principio. En 2018 y a fecha de elaboración de este informe la Junta Directiva se compone de 9 miembros.

· Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 9

· Miembros del órgano de gobierno actual: Elena Agulló Díaz-Varela - Presidenta
Nieves Bedoya Frutos - Vicepresidenta
Juan José Martínez García - Secretario
Pablo García Palomero - Tesorero
Vicente Carpallo Ortega - Vocal
Antonio Diezma Molina - Vocal
Roberto Diezma Molina - Vocal
Lucía García Morales - Vocal
María Antonia Martín Martín - Vocal

- B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el art. 14 de Estatutos la Asamblea se reunirá “con carácter ordinario, cuando sea convocada por la Junta Directiva, al menos una vez al año” y “con carácter extraordinario cuando lo soliciten por escrito al Presidente un número de socios no inferior al 20%”. En 2018 se reunió en una ocasión de manera ordinaria.

El artículo 23 de los Estatutos establece que “La Junta Directiva se reunirá una vez al trimestre como mínimo, y cuantas otras veces lo determine el Presidente o sea solicitado por la mitad de los miembros de dicha Junta”.

En 2018 la Junta se reunió en 6 ocasiones con una asistencia media del 96,3%.

- C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión durante 2018.

- D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo es público. Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares de personas con discapacidad intelectual y uno de los vocales, con discapacidad intelectual, representa a dicho colectivo de beneficiarios. En cuanto a las relaciones de parentesco, dos vocales son hermanos.

- E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

A fecha de elaboración de este informe, los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

- F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

· Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

Según el artículo 22 de Estatutos los miembros del órgano de gobierno “son elegidos por la Asamblea para un periodo de 4 años excepto el vocal representante de las personas con discapacidad que se renovará cada 2 años”.

En los últimos cinco años se han producido 6 bajas y 7 incorporaciones en el órgano de gobierno.

- G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política de conflictos de interés, la cual fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión del 9 de marzo de 2020.

· Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Procedimiento

Los miembros de la Junta Directiva y el personal de dirección, en su caso, deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votar en aquellos asuntos en los que se hallen interesados.

Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Asociación y los miembros de la Junta Directiva o, en su caso, el personal de dirección. Cuando existan, deberán ser comunicadas al órgano de gobierno/dirección y deberán ser aprobadas por el mismo.

Los miembros de la Junta Directiva deberán comunicar su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. La Junta Directiva será la encargada de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del miembro.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

- A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

• Misión:

El artículo 6 de los Estatutos establece que "Son fines de la Asociación:

1. La educación, formación laboral, preparación para la vida independiente, empleo y tutela de las personas con discapacidad intelectual que se acojan según el reglamento a sus beneficios.
2. La prestación de atención prioritaria al equilibrio personal y a la integración social y laboral más satisfactoria de los beneficiarios, siendo éstos sus principales fines y supeditando a ellos todos los demás.
3. La promoción de programas de formación e investigación encaminados a una mejora de la atención a personas con discapacidad intelectual.
4. La defensa del derecho de las personas con discapacidad intelectual, a una vida integrada digna y plena, en lo que concierne a lo social, familiar y laboral.
5. La educación, formación laboral, preparación para la vida independiente y defensa de las mujeres con discapacidad intelectual, siendo estas más vulnerables ante la sociedad por su doble condición de mujer y discapacitada."

Asimismo el artículo 7 de los Estatutos establece que "Para el cumplimiento de sus fines la Asociación realizará entre otras las siguientes acciones;

1. Proporcionar viviendas a las personas con discapacidad que habiendo llegado a la vida adulta, necesiten una vida más independiente, según los grados de autonomía de cada uno. Así como a los menores de edad que por razones sociales o familiares lo precisaran.
2. Fomentar la búsqueda y la creación de empleo desde Empleo con Apoyo en Empresas Ordinarias, Empresas de Inserción, Cooperativas, Centros Especiales de Empleo, Centros Ocupacionales, etc.
3. Fomentar actividades que completen la formación integral de las personas con discapacidad intelectual y su ajuste personal en los aspectos culturales de ocio, deportes, relaciones, etc., impulsando para ello un marco de tolerancia y convivencia pacífica.
4. La utilización de los recursos públicos y privados adecuados a la consecución de estos fines."

Por otra parte, el artículo 3 de Estatutos establece que la "Asociación tiene como ámbito de actuación la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de que pueda establecer delegaciones en otras Comunidades para el mejor cumplimiento de sus fines. Asimismo, podrá establecer relaciones de participación o cooperación con organismos y entidades públicas y privadas tanto españolas como extranjeras".

• Beneficiarios:

A lo largo de 2018 se beneficiaron 188 personas con discapacidad intelectual, que pueden participar en distintos servicios:

- 40 personas participaron en el servicio de ocio.
- 90 personas en el servicio de apoyo a familias.
- 71 personas en el servicio de inserción laboral.
- 30 personas en el servicio de vida independiente.
- 188 personas en el servicio de información y orientación.

El fin social de Avante 3 está bien definido, identificando tanto su campo de actividad (educación, formación laboral, empleo y preparación de la vida independiente de las personas con discapacidad) como el público al que se dirige (personas con discapacidad intelectual y sus familias).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Asociación están encaminadas a la consecución de su fin social. De este modo, se lleva a cabo un programa de entrenamiento para la vida independiente en pisos tutelados, así como con programas de asesoramiento y apoyo a las familias de las personas con discapacidad, encuadrados dentro del proyecto "Tréboles". Además la entidad desarrolla programas de ocio, entre los que se encuadran actividades tales como talleres, excursiones o viajes.

- C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

- A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

Avante 3 ha elaborado un Plan Estratégico 2016-2019 que incluye cuatro líneas estratégicas y para ellas se establecen objetivos y, en algunos casos, acciones. Además, anualmente la organización realiza unas jornadas de trabajo y reflexión de dos días, en las que participa también la Junta Directiva, el equipo directivo y los empleados de la organización, para elaborar el plan de acción y el calendario de actividades previsto para el año siguiente.

- B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

Según el artículo 17 de Estatutos, es potestad de la Asamblea "examinar y aprobar si procede, la Programación y Memoria Anual de la Asociación".

El Plan Estratégico 2016-2019 fue aprobado en la reunión de la Asamblea General el 30 de marzo de 2016.

- C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

La entidad ha seguido una línea de trabajo específica, encaminada a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.

En 2016 deja de ofrecerse el Programa Argos así como el Proyecto Algar, y se ponen en marcha los programa Intro@poyo relativo a la inserción al trabajo ordinario de personas con discapacidad intelectual y el programa enform@poyo que se centra en la capacitación y mejora de la empleabilidad.

Durante 2018 se desarrolla el primer intercambio Erasmus (enmarcado en el Servicio de Ocio de la entidad) con la entidad portuguesa "FERNANCERCI". A través de este se acogió en Madrid a dos beneficiarios de la entidad con los que se realizaron actividades de ocio y, posteriormente, un grupo de beneficiarios de Avante 3 acudió a Narazé (Portugal).

En 2019 se inauguró el tercer piso supervisado y se puso en marcha el Servicio de Asesoría Jurídica, en el marco del Servicio de Información y Orientación.

- D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un sistema de seguimiento de la actividad y los beneficiarios que ha sido aprobado en la Junta del 9 de marzo de 2020.

El conjunto de acciones planificadas que lleva a cabo la Asociación AVANTE 3 para la comprobación de la correcta ejecución de las actividades que realiza son los siguientes:

1. Seguimiento por parte de los órganos de gobierno del Plan Estratégico de la organización.
2. Reuniones de coordinación entre la Dirección de la entidad y los responsables de cada una de las Áreas de actividad de Avante 3 (empleo / vida independiente / ocio, etc.)
 - a. Estas reuniones de coordinación entre los responsables de las distintas áreas de la entidad son convocadas mensualmente por la Gerente de la entidad a través del correo electrónico.
 - b. En estas reuniones se informa por parte de los profesionales responsables de cada área sobre el desarrollo de los proyectos, la gestión y la consecución de objetivos, así como se informa y recoge información de hitos y necesidades detectadas en cada área, por otro lado, también se trabajan aspectos de interés general e información general de la entidad.
 - c. El acta es redactada por la Gerente de la entidad.

d. Una vez redactada el Acta se envía copia a los responsables de cada área por correo electrónico.

3. Elaboración de informes de gestión por cada Departamento de la Entidad con la supervisión de la Dirección: Cada departamento de la entidad emite un informe por escrito a petición de la gerencia en el caso que sea solicitado por escrito y de manera extraordinaria, ya que, en la reunión mensual de coordinación entre la dirección y los responsables de cada área, cada responsable de área informa sobre la gestión de proyectos y su desarrollo quedando recogido en un acta redactada por la gerente de la entidad y que posteriormente es enviada a todos los responsables de cada área, tal y como se señala en el punto tres de este protocolo de seguimiento. Igualmente, anualmente a instancia de la gerencia se solicita a cada responsable de cada área la memoria anual de actividades, y una vez unificada la memoria anual de actividades, se presentada para su aprobación en Asamblea General de socios, una vez aprobada se envía a través del correo electrónico a todos los socios y se publica en la página web de la entidad.

4. Reuniones periódicas de la Junta Directiva para abordar los asuntos propuestos por la Dirección de la entidad, la Presidencia o cualquier otro miembro o vocal de este órgano de gobierno. Asistencia a estas reuniones de la Junta Directiva de la Directora-Gerente de Avante 3.

5. Celebración de una Asamblea General Ordinaria una vez al año o anual. Elaboración y envío del acta de la Asamblea a los socios.

6. Celebración de cuantas Asambleas Generales Extraordinarias fuesen precisas para tratar cuestiones urgentes.

La entidad cuenta con un canal de denuncias debidamente protocolizado.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Asociación cumple con los requisitos de seguimiento y justificación que les exigen los financiadores para llevar a cabo el proyecto.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

Avante 3 cuenta con una política de selección de proyectos, aprobada por la Junta Directiva en su reunión del 5 de septiembre de 2012.

• Criterios y procesos de selección de proyectos:

“Para la selección de nuestros proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Resultados esperados: se evaluará si los resultados potenciales cumplen las siguientes condiciones:
 - Coherentes con la misión y valores de Avante 3.
 - Relevantes para las personas con discapacidad intelectual y sus familias.
- Solidez / Profesionalidad: que cada uno de los elementos que componen el proyecto sea coherente. Formado por un equipo de trabajo comprometido, con capacidad de gestión y con experiencia probada en proyectos similares, en los cuales se hayan alcanzado las metas establecidas.
- Viabilidad: que sea un proyecto coherente, analizando las actividades planeadas, los componentes del presupuesto planteado y tiempo de realización. Valorando además, el uso apropiado de los recursos financieros, humanos y técnicos.
- Impacto social: que la intervención planteada produzca efectos multiplicadores o cambios sobre la comunidad y que afecte a un número importante de beneficiarios.
- Innovación: que sea un modelo de proyecto innovador, para alcanzar un gran impacto en la sociedad, en las personas con discapacidad intelectual y sus familias. Que persiga la creación de nuevas alternativas para solucionar los problemas y la atención de personas hasta el momento no atendidas.
- Focalización: que el proyecto oriente correctamente los recursos a la población que más lo necesita, considerando el grado de urgencia o importancia del problema.
- Auto-sustentabilidad: capacidad para generar en las personas con discapacidad intelectual y sus familias las suficientes capacidades, para proveerse a sí mismos las condiciones de bienestar que desean. Que demuestre potencial de crecimiento y de autofinanciación.
- Sinergia y alianzas: que la administración pública se involucre y respalde el proyecto para alcanzar sus metas.”

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

- A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

La memoria de actividades, la página web y las gacetas informativas reflejan de manera fiel la imagen de la entidad y no inducen a error.

- B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Avante 3 informa a sus donantes y colaboradores a través del envío de la gaceta “¡A Toda Vela!”, de la memoria anual de actividades y de invitaciones a actividades lúdicas de la organización o a jornadas de puertas abiertas.

- C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Asociación cuenta con una página web actualizada en la que se incluyen los datos de contacto, la composición del órgano de gobierno y del equipo directivo, los principales proyectos que desarrolla y una sección con la “Gaceta Informativa” de la entidad. Asimismo cuenta con un perfil en Facebook y Twitter.

- D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la entidad se puede acceder tanto a la memoria de actividades del 2018, como a las cuentas anuales junto al correspondiente informe de auditoría del ejercicio 2018.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

- A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Durante 2018 la entidad realizó las siguientes actividades de captación de fondos:

- Venta de lotería, con un beneficio de 2.911€.
- Feria San Isidro, con unos ingresos 53.471€ y gastos 25.574€.
- Mercadillo Navidad, con unos ingresos 5.646€ y gastos 1.000€.
- Actividades solidarias (Magia, teatro, etc.), con unos ingresos 2.911€.

Los gastos totales de captación de fondos en 2018 ascendieron a 62.177€ (18,4% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Mailing (correo directo)

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Rastrillos benéficos
 Tarjetas de Navidad
 Programas de matching gift con empresas/Nóminas solidarias
 Lotería

Técnicas online

Publicidad online (banners, buscadores, etc.)
 Campañas en redes sociales
 Microdonaciones/Crowdfunding

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.018	2.017	2.016
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	70.613 €	67.872 €	59.865 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	70.613 €	67.872 €	59.865 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.018	2.017	2.016
· Cuotas de socios	135.142 €	100.331 €	91.245 €
· Cuotas de usuarios	22.802 €	20.652 €	20.925 €
· Aportaciones de personas físicas	500 €	7.018 €	0 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	71.578 €	50.567 €	19.000 €
· Actividades de captación de fondos	62.028 €	55.519 €	43.825 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	292.050 €	234.087 €	174.995 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	362.663 €	301.959 €	234.860 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.018	2.017	2.016
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	70.613 €	67.872 €	59.865 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	70.613 €	67.872 €	59.865 €
INGRESOS PRIVADOS	2.018	2.017	2.016
· Cuotas de socios	135.142 €	100.331 €	91.245 €
· Cuotas de usuarios	22.802 €	20.652 €	20.925 €
· Aportaciones de personas físicas	500 €	7.018 €	0 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	64.458 €	50.567 €	19.000 €
· Actividades de captación de fondos	62.028 €	55.519 €	43.825 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	284.930 €	234.087 €	174.995 €
TOTAL INGRESOS	355.543 €	301.959 €	234.860 €

- Administraciones autonómicas y locales: el incremento de 2018 se debe a que la entidad valoró la cesión de la sede por parte del Ayuntamiento de Leganés (6.500€), por indicación de sus auditores.
 - Cuotas de socios: los socios de la entidad se incrementan de 2016 (140) a 2018 (170), por lo que aumentan los ingresos.
 - Aportaciones de entidades jurídicas: el incremento de 2017 corresponde a que la entidad recibe nuevas aportaciones, como por ejemplo de Fundación Obra Social La Caixa (15.600€), Fundación Montemadrid (10.000€) o AXA (5.000€). Las tres principales entidades financiadoras de 2018 fueron: Plena Inclusión Madrid (18.978€), Fundación Obra Social (17.080€) y Fundación Montemadrid (10.400€).
 - Actividades de captación de fondos: el incremento se debe a que la recaudación de la caseta de la organización en la Feria de San Isidro aumenta de 12.177€ en 2016 a 35.617€ en 2017 y 53.471€ en 2018.
- La entidad cuenta con un procedimiento para el control de las donaciones anónimas y en efectivo.

D La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El material de comunicación de la Asociación recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con el documento "Política de colaboración con empresas" aprobado en la reunión de la Junta Directiva del 9 de marzo de 2020.

· Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

Todas las entidades colaboradoras deberán cumplir los siguientes criterios:

1. Respetar los derechos humanos.
2. Respetar las normas internacionales de trabajo.
3. Ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional, etc.

Se valorarán como criterios positivos complementarios:

1. Respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad,
2. Que sean socialmente responsables, que respeten la igualdad.

Serán criterios excluyentes, evitando colaboraciones con las empresas que:

1. Que estén incursas en procedimientos penales, empresas de armamento, etc.

Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En 2018 la entidad firmó un convenio de colaboración con AMASA para desarrollar el servicio de integración sociolaboral de las personas con discapacidad intelectual, que incluía la siguiente cláusula de cesión del logotipo: "Las partes podrán beneficiarse de la difusión de las acciones de colaboración mutua e incorporación del logo de ambas en la misma".

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2018 los ingresos privados representaron un 80,1% de los ingresos totales, frente a un 77,5% en 2017 y a un 74,5% en 2016.

B La organización contará con una variedad de finanziadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En 2018, el financiador que más aportó fue la Comunidad de Madrid con el 17% de los ingresos. Ello se compara con el 21,9% y con el 24,7% aportado por el mismo financiador en el 2017 y 2016, respectivamente.

· RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

· Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	80,1 %
· Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	19,9 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

· RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

· Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	18,4 %
· Gastos Misión / Gastos Totales	68,2 %
· Gastos Administración / Gastos Totales	13,4 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Avante 3 de 2018 fue:

1. Programa de vida independiente: 24,7%
2. Programas de empleo: 14,4%
3. Servicio de información y orientación: 13,3%
4. Servicio de convivencia familiar y social- proyecto tréboles: 8,3%
5. Servicio de ocio: 7,5%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de Avante3, en 2018 fueron:

- Un autónomo (38.166€), por la obra de la sede nueva.
- Emsule S.A. (11.717€), por el arrendamiento de los pisos.
- Travelfast S.L. (6.954€), por el transporte de viajes y ocio.

La organización cuenta con una política de aprobación de gastos, aprobada por la Junta Directiva el 9 de marzo de 2020 y una política de selección de proveedores, aprobada en la reunión de la Junta Directiva del 5 de septiembre de 2012.

- Política de aprobación de gastos:

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte del tesorero sino supera determinadas cantidades; en caso contrario, necesita aprobación de la Junta Directiva.
2. Petición de diferentes ofertas.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
4. Aprobación de la compra:
 - Para gastos de importe menor o igual a 1.000€ el responsable de la autorización de la compra es el responsable del área.
 - Para gastos superiores a 1.000€ y hasta 6.000€ el responsable de la autorización de la compra es el Tesorero de la entidad con el visto bueno del presidente y la gerente.
 - Si el importe es superior a 6000 € es necesario además el visto bueno de la Junta Directiva.

En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno de la Junta directiva, cuando se trata de importes de cuantía mayor a 2.000 €.

- Criterios de selección de proveedores:

Para seleccionar proveedores, siempre se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Precio: se elige siempre el proveedor más económico, en tanto que cumpla las condiciones de calidad y servicio mínimos requeridos.
- Calidad: siempre consideramos la calidad como un elemento a tener en cuenta a la hora de establecer un nuevo proveedor o mantener los existentes.
- Servicio: factores como plazo de entrega, atención al cliente, servicio post venta cuando sean artículos que así lo requieran, son también tenidos en cuenta a la hora de decidir un proveedor.
- Otros factores tenidos en cuenta para el establecimiento de proveedores de servicios: proximidad, referencias y experiencia.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

Según el art. 17 de Estatutos, es potestad de la Asamblea “examinar y aprobar, si procede, el presupuesto y los balances anuales”. El presupuesto de 2019 y la liquidación del presupuesto de 2018 se aprobaron en la Asamblea del 6 de mayo de 2019.

La desviación de los ingresos realizados con respecto a los presupuestados se debe a que se recibieron más cuotas de socios de las previstas y que se llevó a cabo una actividad de captación de fondos, la Feria de San Isidro, que generó unos ingresos de 53.471€, sin estar previstos. La desviación de los gastos realizados con respecto a los presupuestados corresponde a la realización de la actividad de captación de fondos que no estaba prevista.

El incremento de los gastos presupuestados corresponde a los programas desarrollados en el nuevo piso inaugurado en 2019, así como al crecimiento del servicio de empleo y al aumento de los salarios según lo establecido en el nuevo convenio.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	355.543 €
- Ingresos Totales Presupuestados	275.038 €
- Desviación de Ingresos	80.505 €
- Gastos Totales Reales	337.182 €
- Gastos Totales Presupuestados	293.782 €

- Desviación de Gastos	43.400 €
-------------------------------	----------

- D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2018, los recursos disponibles (84.463€) representaban un 21,8% del presupuesto de gastos para 2019 (387.734€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

- E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (8.237€) entre fondos propios (121.402€) de la organización era de 6,8%, lo que suponía un bajo endeudamiento. La deuda era íntegramente a corto plazo con acreedores comerciales.

LIQUIDEZ

Al finalizar 2018 la organización tenía un disponible compuesto íntegramente por tesorería (43.100€) que representaba 5,2 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Por otra parte, la entidad contaba en su patrimonio neto con 7.120€ de subvenciones pendientes de imputar en ejercicios posteriores.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 5,2% en 2018, 9,9% en 2017 y -1% en 2016, indican que los recursos de la entidad se ajustaban a las actividades que realizaba.

- F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2018 la entidad contaba con unas inversiones financieras a largo plazo (41.363€) que suponían el 30,2% del activo total y se correspondía con inversiones inmobiliarias (40.363€) y una aportación en una cooperativa (1.000€).

- G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La entidad no contaba con inversiones financieras a 31 de diciembre de 2018, por lo que este subprincipio no aplica.

- H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2018, Avante 3 no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica.

- I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

Los fondos recaudados dirigidos a garantizar y cubrir los gastos de diferentes proyectos están diferenciados contablemente en tablas de Excel.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	43.562 €	A. PATRIMONIO NETO	128.522 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	121.402 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	2.200 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	7.120 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	41.363 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	93.196 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	50.096 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	0 €	C. PASIVO CORRIENTE	8.237 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	43.100 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	8.237 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	136.758 €	TOTAL PASIVO	136.758 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	355.543 €
Ayudas monetarias y otros	0 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-213.768 €
Otros gastos de explotación	-123.109 €
Amortización del inmovilizado	-306 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	18.361 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	18.361 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	134.985 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-134.985 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	18.361 €

· PRINCIPALES RATIOS

- FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	88,8 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	94,0 %

- RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	6,8 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	6,0 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	6,8 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

- RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

- RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	11,3
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,3
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,7
· Ratio Disponible / Deuda CP	5,2
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

- RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	30,2 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	30,2 %

- OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	5,2 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	21,8 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización nos ha facilitado los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 20 de marzo de 2020, con una validez de seis meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 3 de enero de 2020.
- Certificado de depósito de cuentas anuales de 2017 y de 2018 ante la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con fecha 4 de septiembre de 2018 y 18 de noviembre de 2019, respectivamente.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

Según se estipula en el artículo 17 de los Estatutos, corresponde a la Asamblea General "Examinar y aprobar, si procede, el presupuesto y el balance anual".

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2017 y 2018 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 fueron aprobadas en la reunión de la Asamblea celebrada el 11 de abril de 2018 y las del 2018 en la Asamblea del 6 de mayo de 2019.

- **Empresa Auditora:** Calleja Pinilla Auditora (2016, 2017 y 2018)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Avante 3 promueve la participación de voluntarios en sus actividades. En 2018 contó con 16 voluntarios, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de Avante 3 participan principalmente en actividades del Servicio de Ocio, Cultura y Deporte, así como en las actividades y eventos de recaudación de fondos.

De este modo, en el marco del Servicio de Ocio, su labor es fundamental es:

- En actividades de ocio compartido, donde: acompañan a las personas con discapacidad semanalmente a diferentes actividades: cine, teatro, discoteca, spas, bolos, etc.; participan en salidas de fin de semana que duran tres días y asisten al viaje de vacaciones de verano que suele tener una duración de una semana.
- En actividades formativas para la preparación de oposiciones.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La organización cuenta con un Plan de Voluntariado donde se especifica el proceso de incorporación y el plan de formación que ofrece la entidad que incluye, entre otros, informar sobre la discapacidad intelectual, como tratar con personas que la padecen o como resolver posibles conflictos.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Avante 3 tiene asegurados a sus voluntarios con una póliza de accidentes y responsabilidad civil.

• Número de voluntarios: 16



Avante 3 ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.